

-.DECRETO Nº 224/2016.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que son varias las actividades que se encuentran a cargo de la Dirección de Deportes y Recreación;

Que para su normal funcionamiento es necesario contar con los elementos deportivos acordes a cada disciplina, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$2.000,00** (PESOS DOS MIL C/00/100) destinados a la compra de elementos deportivos.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.12 “*Direc. Deportes y Recreac.*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Octubre de 2016.-.-.-